



Resolución 2629 de 2015 Fiscalía General de la Nación

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

RESOLUCIÓN 2629 DE 2015

(Octubre 21)

"Por medio de la cual se implementa el Comité de Evaluación del Desempeño Laboral en la Fiscalía General de la Nación y se delega una facultad"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 4 del Decreto Ley 016 .de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política dispone que "Los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. (...) El retiro se hará: por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; (...)"

Que el artículo 68 del Decreto Ley 020 de, 9 de enero de 2014, "Por el cual se clasifican los empleos y se expide el régimen de carrera especial de la Fiscalía General de la Nación y de sus entidades adscritas " establece que "La evaluación del desempeño es la valoración de la gestión individual del servidor público, vinculado en un cargo de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, realizada teniendo en cuenta parámetros objetivos, cualitativos y cuantitativos previamente señalados por el jefe del organismo respectivo y concertados entre evaluador y evaluado que den cuenta de los aportes del servidor al cumplimiento de metas y objetivos institucionales conforme al plan anual de gestión adoptado para cada una de las dependencias. (...)

Que el artículo 69 ídem, señala que "Para efectos de las evaluaciones del desempeño, el Fiscal General de la Nación o los representantes legales de las entidades adscritas conformarán el Comité de Evaluación del Desempeño respectivo, (...)"

Que el Decreto Ley 016 del 9 de enero de 2014, "Por el cual se modifica y define la estructura orgánica y funcional de la Fiscalía General de la Nación", en el numeral 1º del artículo 4º, contempla como funciones del señor Fiscal General de la Nación las siguientes: "Formular y adoptar las políticas, directrices, lineamientos y protocolos para el cumplimiento de las funciones asignadas a la Fiscalía General de la Nación en la Constitución y en la ley."

Que para el ejercicio de las funciones encomendadas al Comité de Evaluación del Desempeño Laboral en el Decreto Ley 020 de 2014 es necesario delegar la facultad de expedir sus decisiones a través de actos administrativos.

Por lo expuesto, el Fiscal General de la Nación en ejercicio de sus funciones,

RESUELVE

ARTICULO 1-. ORDÉNESE la implementación del Comité de Evaluación del Desempeño Laboral en la Fiscalía General de la Nación.

ARTICULO 2-. DELEGAR en el Comité de Evaluación del Desempeño

ARTICULO 3 -. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2015

EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

Fecha y hora de creación: 2024-11-27 16:06:14